IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134 MADRID NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 176 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Thomasz Surdaki, contra la empresa "Maderas e Inyección de PVC, Sociedad Limitada", contra las empresas "Maderas e Inyección de PVC, Sociedad Limitada", y "Jologinter, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 25 de febrero de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas "Maderas e Inyección de PVC, Sociedad Limitada", y "Jologinter, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 1.286,71 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Maderas e Inyección de PVC, Sociedad Limitada", y "Jologiner, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.038/11)

BOCM-20110330-134